



# **RENDICIÓN** 20△ **DE CUENTAS** △23

**DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE  
MORONA SANTIAGO**

**Macas, marzo 2024**

**Consejo de la Judicatura**

**Delegado/a Provincial**

Dr. Milton Ávila Campoverde

**Elaboración**

José Luis Maldonado Jaramillo

**Fuente de Información**

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Morona Santiago  
Macas – Ecuador

Marzo 2024

[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

## Contenido

<b>1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN</b> .....	9
<b>1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado</b> .....	9
<b>1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado</b> .....	11
<b>1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE</b> .....	11
<b>1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización</b> ....	12
<b>1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción</b> .....	12
<b>1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos</b> .....	12
<b>1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada</b> .....	16
<b>1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia</b> .....	17
<b>1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción</b> .....	17
<b>2. LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES c</b> .....	20
<b>2.1. Capacitación y Formación</b> .....	21
<b>2.2. Cobertura Judicial</b> .....	22
<b>2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores</b> .....	22
<b>2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales</b> .....	24
<b>2.3. Cobertura y Modelos de Gestión</b> .....	25
<b>2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal</b> .....	25
<b>2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Morona Santiago</b> .....	25
<b>2.3.3. Tasa de resolución</b> .....	26
<b>2.4. Innovación y tecnificación</b> .....	26
<b>2.4.1.1. Gestión de Citaciones</b> .....	26
<b>2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020</b> .....	26
<b>2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos</b> .....	27

2.5.1.	Notarías.....	27
2.5.2.	Peritos .....	27
2.6.	Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos .....	28
2.6.1.	Centros de Mediación y arbitraje.....	28
2.6.2.	Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial .....	28
2.7.	Justicia de Paz .....	30
2.8.	Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA .....	31
2.9.	Contratación Pública .....	32
3.	LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO .....	35
3.1.	Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario .....	35
3.2.	XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana.....	35
3.3.	Resolución de Expedientes disciplinarios .....	35
3.4.	Destitución de servidores judiciales .....	36
4.	LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES.....	41
	<b>Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia) .....</b>	<b>43</b>
5.	GESTIÓN PRESUPUESTARIA .....	45
5.1.	Asignación Presupuestaria .....	46
5.2.	Modificaciones al presupuesto Inicial. ....	47
5.3.	Ejecución Presupuestaria 2023 .....	47
	<b>Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales .....</b>	<b>50</b>

## Índice de tablas

Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado .....	10
Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado .....	11

Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL .....	15
Tabla 4: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia..	17
Tabla 5. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción.....	19
Tabla 6. Capacitación y Formación por Participante .....	21
Tabla 7 Nombramiento de Jueces y Juezas en el 2023 por provincia.....	22
Tabla 8. Jueces de Morona Santiago 2023.....	23
Tabla 9 Recursos asignados para pagar el beneficio por jubilación 2023.....	24
Tabla 10. Dependencias Judiciales por tipología .....	25
<i>Tabla 11. Dependencias Judiciales por cantón.....</i>	<i>25</i>
<i>Tabla 12. Oficinas de Mediación .....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 13. Oficinas de Mediación .....</i>	<i>28</i>
<i>Tabla 14. Casos Atendidos de Mediación.....</i>	<i>29</i>
<i>Tabla 15. Casos Atendidos por tipo de Mediación.....</i>	<i>29</i>
<i>Tabla 16. Casos Atendidos por Materia Mediación.....</i>	<i>29</i>
Tabla 17. Jueces de Paz en Parroquias de Morona Santiago .....	30
Tabla 18. Número de Jueces de Paz por Cantón en Morona Santiago .....	31
Tabla 19: Expedientes Disciplinarios 2023 .....	35
Tabla 20. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023.....	36
Tabla 21: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales.....	37
Tabla 22. Equipo Técnico Unidad J.E. de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar.....	41
Tabla 23. Personal de la Unidad J.E de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar.....	42
Tabla 24: Ejecución Presupuestaria Morona Santiago .....	46
Tabla 25 Asignación Presupuestaria .....	46
Tabla 26 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023.....	47

## Índice de gráficos

Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción.....	18
Gráfico 2. Tasa de resolución.....	26
Gráfico 3. Procesos enero – diciembre 2023 .....	33
Gráfico 4: Servidores destituidos por cargo-2023 .....	36
Gráfico 5: Ejecución Presupuestaria Morona Santiago 2022 – 2023 .....	45
Gráfico 6 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (20189- 2023).....	47

## Introducción

El artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador determina que el Consejo de la Judicatura rendirá su Informe Anual ante la Asamblea Nacional.

El artículo 204 del mismo cuerpo legal establece que, *“(...) el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad (...)”*

El artículo 208 ibídem, indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

El Artículo 297 de la Carta Magna, señala que, *“Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*

A su vez, el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa indica: *“(...) el Presidente del Consejo de la Judicatura, (...) y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año”.*

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89 define a la rendición de cuentas como *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

El artículo 90 de la misma ley, señala que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones”.*

El artículo 93 del mismo cuerpo legal, indica que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones*

*territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: planes operativos anuales; presupuesto aprobado y ejecutado; contratación de obras y servicios; adquisición y enajenación de bienes; y, compromisos asumidos con la comunidad”.*

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 señala que la “Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión”

Durante el año 2023, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, el mismo que se encuentra fundamentado en cuatro líneas de acción que fueron trazadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura al inicio de su gestión. Este informe, se estructura con base en las cuatro líneas de acción definidos dentro del Plan Estratégico de la Función Judicial (PEFJ) 2019- 2025, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones emprendidas, a través de la cooperación internacional para luchar contra la corrupción, los procesos de transparencia y la atención de denuncias sobre presuntos actos de corrupción.

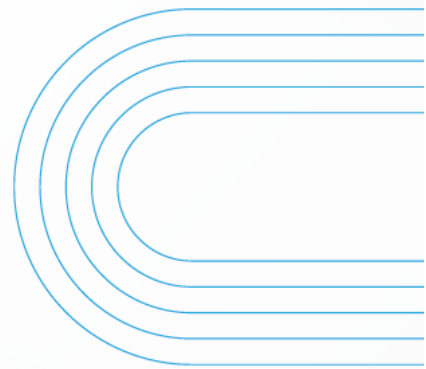
Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los resultados que se registraron tras el análisis de los expedientes disciplinarios abiertos en contra de servidores judiciales, por sus acciones u omisiones en el ejercicio de su cargo; y, otras iniciativas para fortalecer los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.

Finalmente, se presenta la gestión presupuestaria de la institución en el ejercicio fiscal 2023.

**LÍNEA DE ACCIÓN 1**  
LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN





## 1. LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

### 1.1. Gestión de las Dependencias Judiciales para el Juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, creadas mediante resoluciones 190-2021 y 061-2022, e implementadas el 19 de diciembre de 2022, han mantenido su operatividad y su provisión del servicio judicial en estricta aplicación de la normativa procesal vigente y de los aspectos reglamentarios previstos para regular su competencia nacional.

En ese sentido, durante el 2023, se ha logrado institucionalizar una política de lucha frontal, en virtud del juzgamiento especializado contra la corrupción y el crimen organizado. Es así que se pueden resaltar los siguientes logros:

- El Pleno de la Corte Nacional de Justicia, mediante Resolución 07-2023, emitió disposiciones con fuerza de ley orientadas a aclarar y regularizar la competencia de los jueces y juezas especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, en cuanto al conocimiento de infracciones flagrantes y actos urgentes requeridos por Fiscalía, a nivel nacional.
- Se regularizó la competencia de las y los jueces que conforman la Sala Especializada en el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, en torno al conocimiento de procesos judiciales en los que uno o más de los procesados gocen de fuero de Corte Provincial, de tal forma que las y los procesos que se presenten a nivel nacional, bajo estos parámetros normativos, sean trasladados para la competencia de dichos juzgadores.
- El Consejo de la Judicatura emitió las directrices necesarias para que las y los juzgadores de garantías penales, a nivel nacional, observen adecuadamente la normativa emitida en torno a la definición de la competencia de los jueces especializados, con el propósito de que las inhibiciones en razón de la especialidad, gocen del fundamento y del análisis normativo idóneo, a fin de garantizar un servicio de justicia célere y sin dilaciones.
- Mediante Resolución 173-2023, de 18 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió reformar las resoluciones 190-2021 y 061-2022, a fin de adecuar las resoluciones administrativas de creación de las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, a la Resolución 07-2023, emitida por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia; de tal forma que las y los jueces penales a nivel nacional, así como la ciudadanía tengan claridad en torno a la competencias de las y los juzgadores especializados

Con la aprobación de la Resolución 173-2023, el Consejo de la Judicatura fortalece los vínculos de coordinación interinstitucional, debido a que se estableció como norma obligatoria que para la realización de audiencias de calificación de flagrancia, formulación de cargos, legalización de detenciones o demás diligencias relacionadas con actuaciones urgentes que sean parte de los procesos impulsados por Fiscalía General del Estado ante las y los jueces especializados en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, se deberá mantener la coordinación con las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, las mismas que deberán facilitar los espacios físicos y equipos tecnológicos para que las personas intervinientes en dichas audiencias o diligencias puedan participar sin inconvenientes.

- Finalmente, con base en un dimensionamiento técnico, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 169-2023, resolvió nombrar dos (2) jueces permanentes para la Unidad Judicial de Garantías Penales Especializada para el juzgamiento de delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de coadyuvar a una atención oportuna de los asuntos que la Fiscalía General del Estado impulse o requiera de la referida Unidad, sean estos flagrantes o no.

Tabla 1: Distributivo actualizado del personal en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

CARGO Y SERVICIO	No. FUNCIONARIOS
<b>Gestión jurisdiccional</b>	
Juez (UJ)	4
Juez (Tribunal)	6
Juez (Sala)	6
<b>Gestión de apoyo jurisdiccional</b>	
Secretario (UJ)	2
Secretario (Tribunal)	2
Secretario (Sala)	2
Ayudante judicial (UJ)	2
Ayudante judicial (Tribunal)	6
Ayudante judicial (Sala)	6
<b>Servicios homologados</b>	
Servicio de citaciones/notificaciones	1
Servicio de ingresos y requerimientos procesales	2
Servicio de solicitud de procesos de archivo	1
Servicio de archivo	1
Servicio de escucha especializada (Gesell)	1
<b>Totales</b>	<b>42</b>

Elaborado: Dirección Nacional de Gestión Procesal

Fuente: Dirección Nacional de Gestión Procesal

### 1.1.1. Ingreso de causas en las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado

Con base en los criterios previamente expuestos, en torno al regular funcionamiento que actualmente mantienen las dependencias judiciales especializadas en el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, el nivel de ingreso de causas se evidencia una dinámica evolutiva creciente, conforme las instituciones involucradas en la cadena penal, entiéndase Fiscalía, Policía Nacional y Defensoría Pública, entienden la importancia de contar con una justicia especializada en la lucha contra el flagelo de la corrupción y el crimen organizado.

En este contexto, en 2023 han ingresado un total de 1.218 causas a las dependencias judiciales especializadas para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, conforme el siguiente detalle:

*Tabla 2: Causas ingresadas en las dependencias judiciales para el juzgamiento de delitos relacionados con corrupción y crimen organizado*

ASUNTOS	UNIDAD JUDICIAL	TRIBUNAL ESPECIALIZADO	SALA ESPECIALIZADA
Crimen Organizado	108	20	99
Corrupción	15	2	11
Actos Urgentes, Diligencias Investigación, Recusaciones, Extinción de Dominio	604	1	12
Materia Constitucional	42	88	216
<b>TOTAL</b>	<b>769</b>	<b>111</b>	<b>338</b>

**Fuente:** SATJE, corte: 31 de diciembre de 2023

**Elaborado:** Dirección Nacional de Gestión Procesal

Es importante remarcar que la Unidad, los Tribunales y la Sala Especializada de Lucha contra la Corrupción y el Crimen Organizado; por mandato constitucional y legal, son competentes para conocer garantías constitucionales. Sin que esto haya implicado que dejen de lado su especialidad para la que fueron creadas.

### 1.1.2. Atención de Solicitudes Jueces Anticorrupción en Relación al Empleo del SATJE

El Consejo de la Judicatura atendió las consultas de los jueces especializados en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado. Las señaladas consultas, han sido en los siguientes términos:

- Respecto del sorteo de formulación de cargos, en los procesos en los cuales se radicó previamente competencia por conocimiento de actos urgentes, se remitió en memorando CJ-DNGP-2023-3367-M de 20 de junio del 2023, la correspondiente directriz (se debe emplear el módulo de ingreso directo).
- Respecto del sorteo de los procesos concernientes a la aplicación de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, en el mes de noviembre del 2023, se configuraron los

nuevos tipos de *acción y asuntos*, los cuales están disponibles para los técnicos de ventanilla y Fiscalía General del Estado por medio de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica

## **1.2. Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización**

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

El Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó la Resolución 188-2023, mediante la cual se expidió el *“Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el período comprendido entre enero de 2022 a septiembre de 2023”*, con el objeto de establecer el procedimiento para el depósito y destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización que se encuentren en custodia de la Policía Nacional; y de aquellas depositadas en las bodegas administradas por el Ministerio del Interior, o quien haga sus veces.

El citado protocolo, fue consensuado por Consejo de la Judicatura, la Subsecretaría de Control y Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización del Ministerio del Interior, representantes del área jurisdiccional.

## **1.3. Gestión de Cooperación para la Lucha Contra la Corrupción**

### **1.3.1. Cooperación Internacional con Estados Unidos**

La cooperación que brinda el Gobierno de Estados Unidos al Ecuador, se encuentra enmarcada en el *“Convenio de Cooperación entre los Estados Unidos de América y la República del Ecuador, relacionado al fortalecimiento de la capacidad institucional de la República del Ecuador para controlar la Producción y Tráfico Ilícito de Drogas”*, suscrito en el año 2002, del cual se derivan 19 Enmiendas, con las cuales se comprometen recursos del Gobierno de los Estados Unidos para ser ejecutados en períodos de aproximadamente un año.

El objeto del mencionado instrumento es comprometer recursos para asistir al Ecuador, a fin de mejorar su capacidad operacional de prevenir, mitigar, interceptar, investigar, procesar y castigar delitos de alto impacto relacionados con organizaciones transnacionales delincuenciales, con un enfoque particular en delitos relacionados con el tráfico de drogas.

En ese sentido, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), del cual el Consejo de la Judicatura es beneficiario.

En el marco del referido proyecto, el Consejo de la Judicatura ha recibido cooperación desde el 2019, la misma que en el 2023 contempló equipamiento tecnológico, adecuaciones de infraestructura, asistencia técnica en seguridad, capacitación, entre otros, los mismos que se detallan a continuación:

#### 1.3.1.1. Equipamiento tecnológico y adecuaciones de infraestructura

En febrero de 2023 culminó el proceso de donaciones, enmarcado en el proyecto de requerimiento tecnológico para las unidades judiciales con competencia en Garantías Penitenciarias de las provincias del Guayas, Azuay, Manabí, Esmeraldas, Cotopaxi y Pichincha, aprobado por INL en 2022. El presupuesto asignado por el cooperante fue de USD 150.000 y contempló la donación de 102 equipos tecnológicos (69 laptops, 9 computadoras de escritorio, 12 scanners, 5 impresoras básicas y 7 impresoras multifunción).

Por otro lado, la INL (por sus siglas en inglés), desde julio del 2022, indicó su interés en cooperar con el Consejo de la Judicatura en la implementación de la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, provincia de Galápagos, para lo cual cuenta con un presupuesto de USD 10.000 para el equipamiento tecnológico y USD 20.000 para las adecuaciones de infraestructura donde funcionará la Unidad Judicial, en ese sentido, en octubre de 2023, se realizó el evento de Suscripción de la Carta de implementación del Proyecto para el fortalecimiento de las capacidades de la referida unidad judicial.

En cumplimiento a uno de los objetivos de la carta de implementación, el mismo día de su suscripción, la INL realizó la donación de 1 computador de escritorio, 2 computadores portátiles y 3 impresoras láser multifunción.

#### 1.3.1.2. Asistencia técnica en seguridad

INL, a través de Pan American Development Foundation (PADF), realizó el diagnóstico sobre la seguridad del Complejo Judicial Norte. Los resultados fueron presentados a las autoridades del Consejo de la Judicatura y a las áreas pertinentes, en enero de 2023.

El Consejo de la Judicatura, ante la grave crisis en temas de seguridad que vive el país, especialmente en el sistema judicial, solicitó asistencia técnica a INL. Esta oficina gestionó la visita a Ecuador de expertos del Servicio de Alguaciles (Marshals) de los Estados Unidos, en agosto de 2023, con el objetivo de analizar los protocolos de seguridad y una evaluación al equipamiento e infraestructura de tres complejos judiciales: el Complejo Judicial Norte, la Unidad Judicial Penal con sede en el cantón Portoviejo y la Unidad Judicial Albán Borja. Se espera contar con el informe de Marshals el primer trimestre del 2024.

### 1.3.1.3. Capacitaciones

En el marco del proyecto de creación de capacidades del sector judicial ecuatoriano para combatir la delincuencia transnacional y el narcotráfico (Proyecto CTOC) y de la cooperación con INL, durante el 2023, un total de 220 servidores judiciales, 199 servidores jurisdiccionales y 21 administrativos, fueron capacitados en temáticas relacionadas al combate a la corrupción y crimen organizado.

En ese contexto, el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó, mediante resoluciones, la participación de servidores judiciales en eventos internacionales, los mismos que se detallan a continuación:

- A través de la PADF, 12 funcionarios jurisdiccionales de las Provincias de Guayas, Santa Elena, Loja, El Oro, Esmeraldas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, participaron en los “Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado”; Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos; y en el “Seminario Internacional sobre Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera” los mismos que fueron impartidos para funcionarios.
- De igual manera por medio de la PADF, 28 servidores judiciales entre jueces y secretarios de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron del Seminario “Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance”, y del “Curso Internacional de Extinción de Dominio” impartido y certificado por la Universidad del Rosario de Colombia.
- Así mismo a través de la PADF, 5 jueces y juezas de la Unidad Especializada contra el crimen organizado y la corrupción, participaron en la Academia Regional de Verano 2023, y de la Regional Alumni Conference Latin America 2023, desarrollados en Sao Paulo, Brasil y organizados por la International Anti-Corruption Academy (IACA).
- En lo relacionado a la cooperación directa que INL brinda al Consejo de la Judicatura, a través del Instituto de Estudios de Justicia (JSI) de Puerto Rico, se capacitó un total de 10 funcionarios jurisdiccionales en: el “Curso Especial en Redacción de Sentencia”, y “Módulo I” desarrollados en San Juan, Puerto Rico.
- Por otro lado, 59 funcionarios jurisdiccionales participaron del “entrenamiento presencial sobre el manejo de cortes” impartido por Vivian Durieux, Directora de JSI, los mismos que se llevaron a cabo en la Universidad Espíritu Santo de Guayaquil (UESS) y en el Complejo Judicial Norte.
- De igual manera, a través de la cooperación directa de INL, 14 funcionarios jurisdiccionales de la dependencia judicial especializada en corrupción y crimen organizado y 04 Vocales del Consejo de la Judicatura participaron a nivel nacional del “entrenamiento táctico-médico”, impartido por miembros de las Fuerzas

Especiales de los Estados Unidos, y de una “actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.

- Así mismo, a nivel nacional 10 funcionarios jurisdiccionales y 17 funcionarios administrativos participaron del “Taller delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción” desarrollado en el marco del Congreso Internacional de “Gestión Empresarial y Derecho Penal Económico: Delitos corporativos y compliance en Iberoamérica”, y de las “Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción”, organizadas por la Universidad San Francisco de Quito (USFQ).
- Además, 29 funcionarios jurisdiccionales capacitados en la “Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección”.
- A nivel internacional, se capacitó un total de 04 jueces y juezas de la Dependencia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y Corrupción, para participar de los siguientes cursos, respectivamente: “Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales”, en la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos, “16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces”, desarrollado en Marrakech, Marruecos; y en el programa de verano “Derecho Anticorrupción”, impartido por la American University Washington College of Law, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Washington.

A continuación, un resumen de las capacitaciones recibidas y el número de funcionarios jurisdiccionales y administrativos beneficiarios de las mismas:

*Tabla 3: Capacitaciones recibidas a través de cooperación INL*

CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL	FUNCIONARIOS		TOTAL
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
16ª Conferencia Bienal de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces		1	1
Actividad de sensibilización sobre medidas de autoprotección		29	29
Curso internacional (virtual) en extinción de dominio impartido por la Universidad del Rosario de Colombia		13	13
Derecho Anticorrupción		2	2
Entrenamiento táctico médico	4	14	18
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Complejo Judicial Norte		29	29
Entrenamiento presencial sobre manejo de cortes Universidad Espíritu Santo de Guayaquil		30	30
Minería Ilegal de Oro y Delitos Ambientales		1	1
Redacción de sentencia y Nódulo I		10	10
Regional Alumni Conference Latin America 2023		4	4
Seminario “Academia Regional de Verano 2023”,		1	1
Seminario Causales de extinción de dominio: fundamento y alcance		15	15



CAPACITACIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA COOPERACIÓN DE INL	FUNCIONARIOS		TOTAL
	ADMINISTRATIVO	JURISDICCIONAL	
Seminario Internacional sobre “Buenas Prácticas en la Investigación de delitos contra la Actividad Hidrocarburífera”		6	6
Sesiones sobre antisoborno, compliance, buenas prácticas y corrupción	17	2	19
taller “Participación en los delitos de criminalidad organizada y delitos de corrupción”		8	8
Taller de caracterización del tráfico de hidrocarburos		2	2
Talleres del Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado		4	4
<b>Total capacitaciones</b>	<b>21</b>	<b>171</b>	<b>192</b>

**Fuente:** Coordinación de Relaciones Internacionales

**Elaboración:** Coordinación de Relaciones Internacionales

Finalmente, enmarcados en el Proyecto CTOC, que contempla la capacitación continua del sistema de justicia criminal del Ecuador, INL becó a 28 funcionarios jurisdiccionales en el “Entrenamiento Integral Aplicado sobre procedimiento penal con enfoque en economías criminales” (25 funcionarios), impartido por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE); y en el “Diplomado en Compliance: Gobierno Corporativo y Ética” (3 funcionarios), impartido por la USFQ.

### 1.3.2. Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada

En el mes de noviembre se participó en el “Seminario alto nivel sobre el lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada”, organizado por el Ministerio de Justicia del Gobierno de España; la red de Registradores de España y la AECID. Con este proceso se concluyó un trabajo de análisis que comenzó en el año 2020.

El proceso buscó Identificar los problemas endémicos o tradicionales en materia de persecución de delitos de lavado de activos y lucha contra la delincuencia organizada; a la vez de encontrar soluciones a los errores comunes y las consecuencias derivadas de las defectuosas prácticas en materia de prevención, investigación y recuperación de activos

Resultado de este proceso, se ha construido una Memoria Iberoamericana sobre lavado de activos, que quiere fomentar una transferencia compartida de conocimientos entre todas las instituciones protagonistas de las diversas dimensiones del fenómeno del lavado de activos y que pueda servir a las mismas como base, en su caso, del diseño, concertación e implementación de políticas públicas.



Esa Memoria tiene un recorrido Regional y Sectorial, incluyendo el abordaje de cada fase o dimensión del fenómeno de blanqueo de capitales y la participación en las mismas de los diferentes órganos e instituciones implicadas.

### 1.3.3. Fortalecimiento de la Gestión de Transparencia

En 2023, el Consejo de la Judicatura ha desarrollado las siguientes actividades relevantes:

*Tabla 4: Principales Actividades para el fortalecimiento de la Gestión de Transparencia*

TEMÁTICA	DESCRIPCIÓN
Simposio “Justicia penal, crimen organizado y corrupción”	En el que se propuso analizar esta problemática desde la perspectiva de los principales actores del sistema de justicia, para esbozar los principales desafíos en la investigación y judicialización de las organizaciones criminales transnacionales, y en la lucha contra la corrupción pública. Evento que se realizó en el Paraninfo de la Universidad Andina Simón Bolívar, el miércoles 28 de junio del año en curso, con la participación del Pleno del Consejo de la Judicatura, invitados especiales, Jueces, Fiscales, Defensores Públicos y una delegación de la Policía Nacional
Mesas de Trabajo para implementar la Declaración de Kioto	Se llevaron cabo las mesas de trabajo, a fin de analizar e implementar la Declaración de Kioto en la institución y emitir el informe correspondiente, a efectos de que sea expuesto en la Tercera Reunión Intersesional Temática de la Declaración de Kioto, que se llevó a cabo en formato híbrido el 21 y 22 de septiembre de 2023 en Viena, contando con la participación del Consejo de la Judicatura.
Capacitación en conjunto con la Policía Nacional	Para difundir las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, se realizaron capacitaciones en las diferentes Unidades de la Policía Nacional de forma presencial, del 22 al 30 de noviembre del 2023.
Taller de “Investigación con fuentes abiertas y alertas de corrupción”	El evento se realizó el 18 de mayo de 2023, en la Casa de la Cultura Judicial “Alfredo Pérez Guerrero” de Quito.
Liderar “ Subcomité N° 2 de Investigación y Judicialización en el que se encuentran instituciones como Fiscalía General del Estado, Policía Nacional del Ecuador, Contraloría y Procuraduría General del Estado”	Coordinación interna para generar bases de datos sobre lavado de activos y sus delitos precedentes, reportados a nivel país al organismo internacional GAFILAT. Análisis de sentencias ejecutoriadas con la Corte Nacional de Justicia
Gestión con MESICIC (Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción)	Preparación de información general del Consejo para reportar los avances en la materia, específicamente sobre la buena práctica contra la corrupción, presentada ante la sesión de la OEA. Fortalecimiento de las dependencias judiciales especializadas en delitos de corrupción y crimen organizado.

**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

**Elaboración:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

### 1.4. Atención y canales de denuncias de presuntos actos de corrupción

El Consejo de la Judicatura, a través de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, en el marco de sus atribuciones, analiza y gestiona denuncias ingresadas en el ámbito administrativo, jurisdiccional, autónomo y auxiliar de presuntos actos de corrupción.

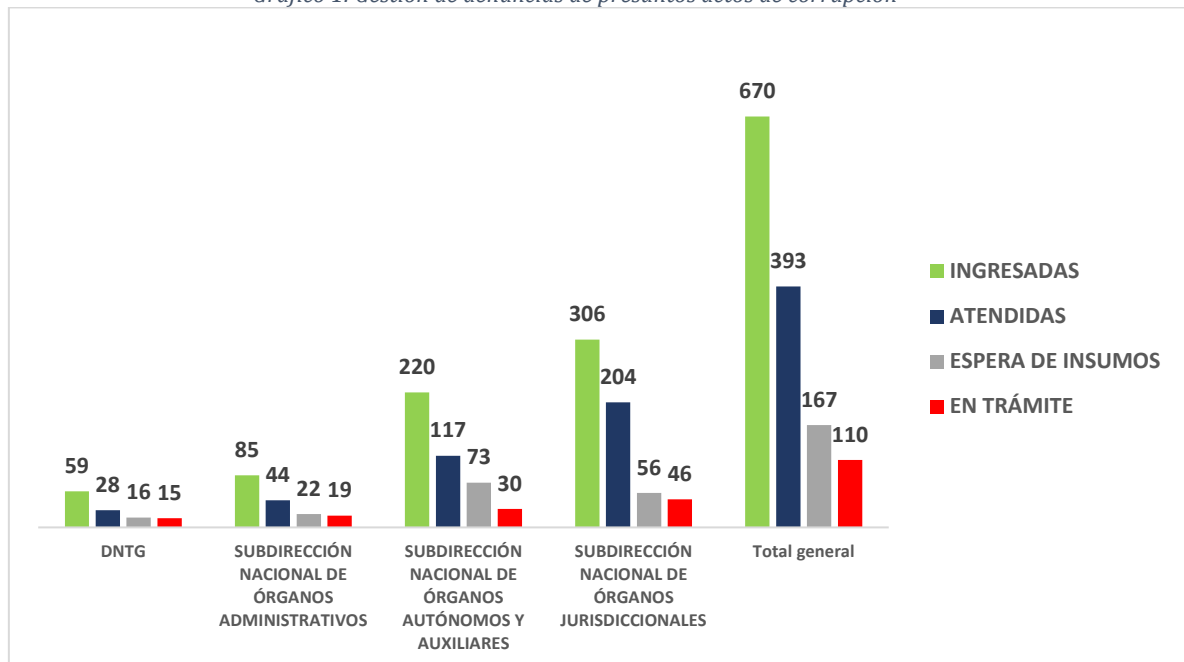
Durante el 2023, se impulsó la campaña “**Denuncia lo Injusto**”, que consiste en una aplicación práctica, amigable y de fácil acceso inserta en la página web institucional y que tiene por objeto facilitar a cualquier ciudadano que desee denunciar los presuntos actos de corrupción cometidos por servidores de la función judicial. En este aplicativo se puede encontrar videos explicativos y gráficos sobre el tipo de conductas que se pueden denunciar, así como los canales de denuncia.

Los mecanismos de ingreso de las denuncias de presuntos actos de corrupción son:

- De Oficio
- Página web
- Línea 1800 (Transparencia)
- Escrito - Ventanilla
- Correo electrónico

Durante el 2023, se recibieron 670 denuncias sobre presuntos actos de corrupción en los órganos que conforman la Función Judicial. De estas, 393 (59%) fueron atendidas; 110 (16,41%) denuncias se encuentran en trámite y 167 (25%) en espera de insumos, toda vez que depende de la entrega de requerimientos internos y externos a diferentes áreas o instituciones a fin de contar con todos los insumos y elementos que permitan atender dichas denuncias.

Gráfico 1: Gestión de denuncias de presuntos actos de corrupción



**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

De las 393 denuncias concluidas, el **77,61%** corresponde **atención directa a la ciudadanía**, a través de una respuesta motivada; el **8,65%** se direccionaron a las **Direcciones Provinciales en el ámbito disciplinario**, a fin de que en el marco de sus atribuciones y responsabilidades inicien las acciones pertinentes; el **8,40%** se remitió a las Direcciones Provinciales en el ámbito Administrativo, a fin de que inicien las acciones pertinentes conforme lo determinando en el Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo de la Judicatura; el **(4,33%)** se trasladó a la Fiscalía General del Estado; Notarías **(0,51%)** y Dirección General **(0,51%)**; considerando las competencias y atribuciones legales determinados para cada institución.

*Tabla 5. Denuncias atendidas de presuntos actos de corrupción*

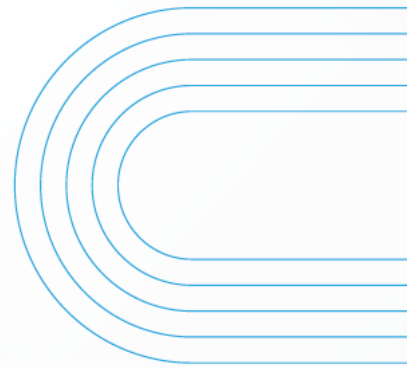
DETALLE		%
Atención al ciudadano	305	77,61%
Control Disciplinario	34	8,65%
Direcciones Provinciales (Ámbito Administrativo)	33	8,40%
Fiscalía General	17	4,33%
Notarías	2	0,51%
Dirección General	2	0,51%
<b>Total General</b>	<b>393</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Nacional de Transparencia de Gestión

## **LÍNEA DE ACCIÓN 2**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A  
TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN,  
EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS  
JUECES JUDICIALES



## 2.1. Capacitación y Formación

La Dirección Provincial de Morona Santiago a través de la Escuela de la Función Judicial durante el ejercicio 2023 ha impulsado la capacitación de los servidores judiciales, las capacitaciones han sido impartidas de manera virtual al personal administrativo y jurisdiccional durante el periodo 2023.

En la Dirección Provincial de Morona Santiago se efectuaron 134 cursos con la participación de 1500 personas.

Tabla 6. Capacitación y Formación por Participante

Grupo objetivo unificado	Participaciones
JUEZ	458
AYUDANTE JUDICIAL	339
ABOGADO	213
SECRETARIO	198
FUNCIONARIO CJ	89
PERITO	65
FISCAL	39
ESTUDIANTE	30
DEFENSOR	24
OTRO	21
SECRETARIO DE FISCALIA	9
ASISTENTE DE FISCALIA	6
NOTARIO	6
POLICIA	2
OFICINA TECNICA	1
<b>Total general</b>	<b>1500</b>

Fuente: Dirección Provincial de Morona Santiago; diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Planificación

Principales temas a través de medios telemáticos.

- Violencia de Género contra las Mujeres y Niñez
- Especialización en Violencia de Género contra las Mujeres y Niñez.
- Especialización en Justicia Juvenil Restaurativa.
- Capacitación en Derechos Humanos y Tratados Internacionales.
- Capacitación en Constitucionalidad de la Creación de las Judicaturas Especializadas en Corrupción y Crimen Organizado – Sentencia No. 9-22-In/22 – CCE.

- Conversatorios de Derechos de la Naturaleza, tráfico de la Vida Silvestre y Minería Ilegal.
- Seminario en Materia de Cooperación Penal Internacional.
- Tercer Encuentro Internacional- Experiencias y Aprendizajes de la Mediación 2022 y Perspectivas 2023.
- La Teoría del Precedente Judicial en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional.
- Aplicación de Instrumentos Jurídicos Étnico-Raciales Análisis de los Derechos Colectivos y Crímenes de Discriminación y de Odio (2023).

De la misma manera la Escuela de la Función Judicial a través del Aporte de Cooperación Internacional en Capacitaciones efectuó varios seminarios obteniendo como resultado la capacitación de 702 jueces a nivel nacional y 948 servidores administrativos a nivel nacional.

## 2.2. Cobertura Judicial

### 2.2.1. Nombramientos 2023 Jueces, Fiscales y Defensores

Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de **67** jueces y juezas, **39** defensores y defensoras públicas, y **14** agentes fiscales.

En lo que respecta al nombramiento de jueces y juezas, se cubrieron vacantes por jubilación y renuncias: 13 jueces de la Corte Provincial, 1 Juez del Tribunal Contencioso Administrativo, 2 Jueces Temporales, 2 Jueces de Tribunal de Garantías Penales, y 47 Jueces de Primer Nivel.

Así también se nombraron jueces permanentes de las dependencias judiciales con competencia en Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado, 2 para la Unidad Judicial.

Al cierre del año 2023 se cuenta con un total de 1.911 jueces y juezas a nivel nacional.

*Tabla 7 Nombramiento de Jueces y Juezas en el 2023 por provincia*

PROVINCIA	TOTAL
Azuay	3
Carchi	2
Chimborazo	1
Cotopaxi	2
El oro	2
Esmeraldas	5
Orellana	3
Galápagos	1
Guayas	19

PROVINCIA	TOTAL
Imbabura	3
Los Ríos	4
Manabí	9
Morona Santiago	1
Napo	1
Pastaza	2
Pichincha	5
Santa Elena	1
Santo Domingo Tsáchilas	1
Sucumbíos	1
Tungurahua	1
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano; corte diciembre 2023.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación.

Durante el 2023, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, fiscal y defensorial, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución No. 201-2023, resuelve designar a la Abogada Bustamante Simbaña Cynthia Soraya, en el cargo de Jueza de la Unidad Multicompetente del cantón Palora, la misma que entra en funciones desde el 19 de diciembre del 2023.

Sin embargo, existe la necesidad de mejorar el servicio de justicia en Morona Santiago con el fortalecimiento de las unidades judiciales con la designación de más jueces que permitan ampliar la cobertura de atención a los usuarios, en la actualidad existe los siguientes jueces:

*Tabla 8. Jueces de Morona Santiago 2023*

CANTÓN	JUDICATURA	JUECES ACTUALES
GUALAQUIZA	UJ MULTICOMPETENTE DE GUALAQUIZA	2
LIMÓN INDANZA	UJ MULTICOMPETENTE DE LIMÓN INDANZA	1
MORONA	SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	3
MORONA	TRIBUNAL PENAL DE MORONA SANTIAGO	3
MORONA	UJ CIVIL DE MORONA	3
MORONA	UJ FMNA DE MORONA	3
MORONA	UJ PENAL DE MORONA	3
MORONA	UJ ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA	2
PALORA	UJ MULTICOMPETENTE DE PALORA	1
SANTIAGO	UJ MULTICOMPETENTE DE SANTIAGO	1
SUCUA	UJ MULTICOMPETENTE DE SUCUA	3
TAISHA	UJ MULTICOMPETENTE DE TAISHA	1
<b>TOTAL</b>		<b>26</b>

**Fuente:** Unidad Provincial de Talento Humano, diciembre 2023.

**Elaboración:** Dirección Provincial de Morona Santiago

### 2.2.2. Jubilación de Servidores Judiciales

Al 30 de septiembre de 2023, se acogieron a la jubilación 109 jueces a nivel nacional y al 31 de octubre de 2023, 71 servidores judiciales administrativos, 220 funcionarios son jurisdiccionales (109 jueces y 111 ayudantes judiciales y secretarios) en total 291 servidores Judiciales se acogieron a este proceso.

El Consejo de la Judicatura realizó insistencias al Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de que dote de los recursos presupuestarios para financiar el proyecto denominado “Desvinculación de las y los servidores del Consejo de la Judicatura a nivel nacional” CUP: 20100000.0000.388958, período: noviembre 2023 - diciembre 2025, por un monto total: USD 14.119.395,83.

Para el periodo fiscal 2023, se canceló la compensación económica a 104 servidores judiciales de nombramiento permanente que cumplen con la edad y tiempo de servicio para la Jubilación según lo previsto en la Ley de Seguridad Social, quienes cumplieron con la documentación habilitante para su jubilación por: ordinaria por vejez, Especial por vejez (discapacidad), y por Edad Avanzada.

Tabla 9 Recursos asignados para pagar el beneficio por jubilación 2023

EJECUTOR	# SERVIDORES		PRESUPUESTO
	JURISDICCIONALES	ADMINISTRATIVOS	
Azuay	6		\$234.483,33
Bolívar	4		\$204.730,00
Cañar		2	\$102.217,50
Carchi	1		\$53.100,00
Chimborazo	6		\$258.567,50
Cotopaxi	1		\$53.100,00
El Oro	3		\$151.040,00
Esmeraldas	4		\$197.502,50
Galápagos		1	\$53.100,00
Guayas	14	5	\$841.635,00
Imbabura	4	2	\$295.737,50
Loja	8	1	\$394.120,00
Los Ríos	12		\$564.482,50
Manabí	5		\$220.365,00
Pichincha	9		\$457.397,50
Planta Central – Corte Nacional de Justicia		4	\$197.945,00
Santo domingo de los Tsáchilas	2		\$74.192,50
Tungurahua	8		\$379.370,00
Zamora Chinchipe	1	1	\$91.155,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>88</b>	<b>16</b>	<b>\$4.824.240,83</b>

Fuente: Dirección Nacional de Talento Humano, 2023.

Elaboración: Dirección Nacional de Planificación.



## 2.3. Cobertura y Modelos de Gestión

### 2.3.1. Tribunales Fijos en materia Penal y No Penal

Mediante Resolución No. 217-2021 el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió “Implementar el modelo de tribunales fijos en órganos jurisdiccionales pluripersonales en materia penal a nivel nacional”.

Mediante No. 032-2022 el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió “Aprobar el cronograma para la implementación del modelo de tribunales fijos en órganos jurisdiccionales pluripersonales en materias penales a nivel nacional”, dicho cronograma no aplica para la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago, y para el Tribunal Único de garantías Penales de Morona Santiago debía ejecutarse en abril del año 2023, mismo que se encuentra pendiente de su cumplimiento por parte de las autoridades nacionales.

### 2.3.2. Dependencias judiciales en la provincia de Morona Santiago

Después de la gestión realizada durante el año 2023, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

Tabla 10. Dependencias Judiciales por tipología

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales
Sala de Corte Provincial	1
Tribunal Penal	1
Unidad Judicial	4
Unidad Judicial Multicompetente	6
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.  
**Elaborado:** Dirección Provincial de Morona Santiago

Tabla 11. Dependencias Judiciales por cantón

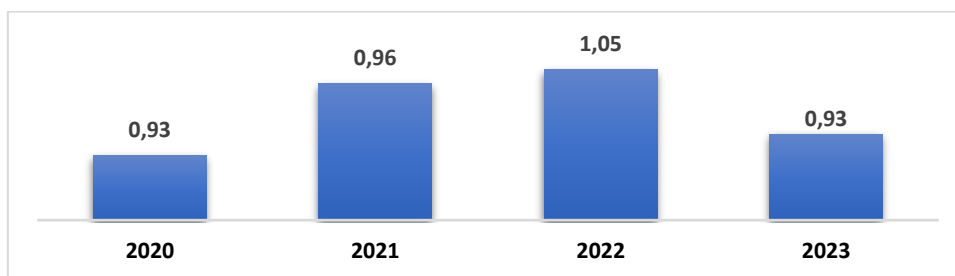
Cantón	No. Dependencias Judiciales
Morona	1 Sala Corte Provincial
Morona	1 Tribunal Penal
Morona	1 Unidad Judicial Penal
Morona	1 Unidad Judicial Familia
Morona	1 Unidad Judicial Civil
Morona	1 Unidad Judicial de Violencia
Gualaquiza	1 Unidad Judicial Multicompetente
Limón Indanza	1 Unidad Judicial Multicompetente
Santiago de Méndez	1 Unidad Judicial Multicompetente
Sucúa	1 Unidad Judicial Multicompetente
Taisha	1 Unidad Judicial Multicompetente
Palora	1 Unidad Judicial Multicompetente
<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial; corte diciembre 2023.  
**Elaborado:** Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial.

### 2.3.3. Tasa de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2023, se registró un ingreso de 9.551 causas, de las cuales se resolvió 8.915 esto representa una tasa de resolución de 0,93%.

Gráfico 2. Tasa de resolución



**Fuente:** Justicia en cifras; corte diciembre 2023

**Elaboración:** Dirección Provincial de Morona Santiago.

La Dirección Provincial de Morona Santiago en el año 2023 realizó un total de 7.402 audiencias, de las cuales 3.481 audiencias fueron presenciales y 3.921 audiencias fueron telemáticas

## 2.4. Innovación y tecnificación

### 2.4.1.1. Gestión de Citaciones

La Dirección Provincial de Morona Santiago cuenta con 7 citadores – notificadores y citadores administrativos, para descongestionar una carga 8.008 citaciones de procesos judiciales ingresados en el año 2023.

La capacitación es fundamental, ya que se requiere contar con personal idóneo para ejercer sus funciones, además de tener una capacitación integral que le permita realizar correctamente su trabajo, así como mantener una constante preparación sobre los procesos, metodología de citación y normativa legal relacionada con el servicio prestado.

### 2.4.1.2. Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

Con corte al mes de diciembre 2023, la Dirección Provincial de Morona Santiago, desde el 28 de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, registró 967 causas que se sustancian

a través del módulo de Trámite Web, de acuerdo a un flujo de despacho automatizado. Así también, se evidencia que a través de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica se sortearon 190 causas e ingresaron 22.934 escritos dentro de las causas en trámite.

## **2.5. Fortalecimiento de los Órganos Autónomos**

### **2.5.1. Notarías**

El sistema notarial en la provincia de Morona Santiago se caracteriza por ser un servicio integral con los usuarios del sistema notarial en cuanto a su celeridad y eficaz servicio, así como también por la probidad de los notarios, se presta un servicio comprometido por cada uno de los Notarios titulares y así también por los Notarios encargados en las Notarías vacantes pese a ser una provincia extensa. En la Dirección Provincial de Morona Santiago se han llevado a efecto más de 92.608 actos notariales en los cantones Morona (4 notarías), Sucúa (1 notaria), Santiago (1 notaria), Palora (1 notaria), Limón Indanza (1 notaria), San Juan Bosco (1 notaria) y Gualaquiza (1 notaria), dando un total de 10 notarías en la provincia y 7 notarios en funciones encargadas.

En el periodo 2023 no han sido nombrados notarios para que presten sus servicios en las notarías vacantes (Logroño, San Juan Bosco, Palora)

### **2.5.2. Peritos**

En la Dirección Provincial de Morona Santiago durante el año 2023 se acreditaron un total de 156 nuevos peritos en las diferentes áreas y profesiones y 45 se acreditaron en diferentes especialidades.

Actualmente en la provincia de Morona Santiago existe un total de 627 peritos acreditados en las diferentes áreas y profesiones.

De estos 627 peritos; 1 están calificados como peritos intérpretes y traductores de lenguas ancestrales.

Cabe mencionar que todos los peritos acreditados año tras año vienen siendo capacitados a través de cursos virtuales dictados por la Escuela de la Función Judicial respecto a la elaboración de informes periciales y normativa vigente, la calificación es en línea, sin embargo, se brinda asistencia personalizada a todas las personas que estén interesadas en calificarse como peritos facilitándoles los requisitos y el catálogo de especialidades.

## 2.6. Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos

### 2.6.1. Centros de Mediación y arbitraje

En 2023, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago cuenta con 2 Centros de Mediación las cuales se encuentran funcionando en los cantones de Morona y Sucúa.

Tabla 12. Oficinas de Mediación

Provincia	Número de cantones por provincia que cuentan con oficina de mediación	Número de oficinas de mediación en la provincia
<b>Morona Santiago</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, diciembre 2023  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

En lo que respecta a la atención de casos por oficina de mediación dependiente del Centro en la provincia de Morona Santiago, se puede evidenciar que la mayor carga procesal se concentra en la oficina de la ciudad de Macas, seguida por la oficina del cantón Sucúa, conforme el siguiente detalle:

Tabla 13. Oficinas de Mediación

OFICINA	Casos Ingresados	porcentaje
OFICINA DE MEDIACION MACAS	404	54,89%
OFICINA DE MEDIACION SUCUA	332	45,11%
<b>Total general</b>	<b>736</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, diciembre 2023  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

Finalmente, el arduo trabajo que realizan las y los servidores del Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en la provincia de Morona Santiago, logró optimizar en el año 2023 en recursos al Estado un total de USD \$267.572,00 dólares.

A nivel Nacional se han creado 23 nuevos centros de mediación, 47 nuevas oficinas de mediación, 962 nuevos mediadores, 4 nuevos centros de arbitraje y 95 nuevos árbitros.

### 2.6.2. Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

El Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial, en la provincia de Morona Santiago cuenta con 2 mediadores, para la atención de 2 oficinas dependientes del Centro, las cuales están distribuidas en 2 cantones, contando cada cantón con una oficina de mediación.

Durante el periodo enero a diciembre de 2023, el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial en sus oficinas dependientes de la provincia de Morona Santiago, atendió un total de 640 casos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 14. Casos Atendidos de Mediación

Casos Ingresados	Audiencias Instaladas	% Audiencias Instaladas	Acuerdos Logrados	% Acuerdos Logrados	Optimización de recursos
736	613	83,29%	604	98,53%	\$ 267.572,00

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, diciembre 2023  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

De los 736 casos atendidos en el año 2023, 147 (19,97%) ingresaron por derivación judicial, 559 (75,95%) por solicitud directa y 30 (4,08%) casos por remisión en tránsito.

Tabla 15. Casos Atendidos por tipo de Mediación

TIPO DE LA CAUSA	Casos Ingresados	Porcentaje
SOLICITUD DIRECTA	559	75,95%
DERIVACIÓN	147	19,97%
REMISIÓN EN TRÁNSITO	30	4,08%
<b>Total general</b>	<b>736</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, diciembre 2023  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

En virtud del ingreso de casos por materia a las oficinas dependientes del Centro en la provincia de Morona Santiago, en el año 2023, se evidencia que los asuntos con mayor acogida son los que integran la materia familia, ya que representó el 68,48% del total de casos ingresados, seguido por la materia civil que obtuvo el 18,61%.

Tabla 16. Casos Atendidos por Materia Mediación

MATERIA	Casos Ingresados	Porcentaje
FAMILIA	504	68,48%
CIVIL	137	18,61%
LABORAL	52	7,07%
TRÁNSITO	31	4,21%
INQUILINATO	9	1,22%
CONSUMIDORES USUARIOS	2	0,27%
CONVIVENCIA SOCIAL/VECINAL	1	0,14%
<b>Total general</b>	<b>736</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Unidad Provincial de Mediación, diciembre 2023  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

## 2.7. Justicia de Paz

La Justicia De Paz es una instancia de administración de justicia reconocida en la constitución de la República Del Ecuador (Art.189) y en el Código Orgánico De La Función Judicial (Arts.247-252) y se orienta a garantizar el acceso rápido y efectivo a los servicios de justicia por parte de los ciudadanos que habitan en áreas rurales y urbanas marginales del país.

La Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, a través de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, desde el año 2014 ha implementado el Sistema Nacional de Justicia de Paz a nivel nacional, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia de las personas que habitan en zonas rurales y urbano-marginales del país.

En la Provincia de Morona Santiago hasta el 31 diciembre del año 2023, se cuenta con 11 jueces de paz activos, pertenecientes a las siguientes parroquias:

Tabla 17. Jueces de Paz en Parroquias de Morona Santiago

Parroquia	Cantón
San Miguel de Conchay	Limón Indanza
Copal	Santiago de Méndez
Chupianza	Santiago de Méndez
Santa Marianita	Sucúa
Sinaí	Morona
Alshi 9 de Octubre	Morona
Zuñac	Morona
San Isidro	Morona
Taisha	Taisha
Chiguaza	Huamboya
Pablo Sexto	Pablo Sexto

Fuente: Unidad Provincial de Justicia de Paz, diciembre 2023  
 Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

La Dirección Provincial de Morona Santiago a partir del mes de enero del 2023 ha iniciado acercamientos en las diferentes circunscripciones territoriales, con el objetivo de informar y motivar a las comunidades respecto a los procesos de elección, posesión y la función de jueces y juezas de paz, para ello ha generado un plan de recorridos a las diferentes áreas rurales de la provincia de Morona Santiago teniendo en cuenta la extensión territorial de la misma.

Tabla 18. Número de Jueces de Paz por Cantón en Morona Santiago

Cantón	Nº Jueces de paz
Morona	4
Taisha	1
Limón Indanza	1
Santiago de Méndez	2
Sucúa	1
Pablo VI	1
Huamboya	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

Fuente: Unidad Provincial de Justicia de Paz, diciembre 2023  
 Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

A nivel nacional se han elegido 90 nuevos jueces durante el ejercicio fiscal 2023 y se han atendido más de 3.018 causas, entre acuerdos verbales, actas de conciliación y otras formas de terminación.

## 2.8. Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA

Durante el año 2023 a nivel provincial se dio atención oportuna a 5121 requerimientos de informes de liquidación, certificaciones de pago, registro de providencias, resoluciones y acuerdos de pago de pensiones alimenticias, con lo que se ha garantizado el acceso a la justicia de los legitimarios activos y pasivos, primando principalmente el interés superior del niño.

Dando cumplimiento a las resoluciones judiciales emitidas por los Señores Jueces de la Unidad de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la provincia de Morona Santiago durante el año 2023 se crearon 942 nuevas tarjetas kardex con normalidad y a partir del 01 de agosto 2019 al 31 de diciembre 2023 se crearon 704 tarjetas SUPA desde las oficinas de mediación en Morona Santiago, con el fin de garantizar los medios adecuados de recaudación de las pensiones alimenticias para los beneficiarios y tener un control adecuados de todos los pagos realizados.

El Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) es de uso obligatorio por parte de las y los servidores judiciales; es por esta razón que desde el mes de octubre de 2015 que ha entrado en vigencia este sistema se lo ha venido utilizando de manera regular.

El procedimiento de recaudación y pago de pensiones alimenticias, a través de un enlace entre el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA) del Consejo de la Judicatura y la plataforma de cobros y pagos (Switch Transaccional) del Banco Central del Ecuador, es por esta razón que el pago de pensiones se lo puede realizar cualquier Institución financiera a nivel nacional y los valores se acreditan a las cuentas de las alimentarias.

A nivel provincial en el manejo del SUPA se ha cumplido con el 99% de actividades ordenadas por los Señores jueces, esto es en base a registro de acuerdos, liquidaciones creaciones de código SUPA ingresos de pensiones definitivas cambios de cuentas, cambios de tutores, certificaciones, suspensiones y extinciones, toda vez esté dispuesto por la autoridad superior.

La Dirección Provincial de Morona Santiago ha despachado 4179 causas que constan en informes de liquidación de pensiones alimenticias realizadas desde enero a diciembre del año 2023.

Durante el año 2023 en la provincia de Morona Santiago se registraron 8376 transacciones SUPA con un total recaudado de \$ 626675.75, se han atendido a 13.793 beneficiarios a través de 394 instituciones interconectadas.

Además, desde la Coordinación de Pagaduría se realizó un constante seguimiento del despacho con la finalidad de disminuir las impugnaciones a los informes emitidos por los pagadores y las causas rezagadas, se constató el despacho de OPIS- devueltos, la actualización de la información en todas las tarjetas SUPA y seguimiento de las Órdenes generadas por las empresas públicas y privadas para reducir el índice de retraso en los pagos.

## **2.9. Contratación Pública**

Las áreas técnicas de la Dirección Provincial de Morona Santiago, durante el año 2023, trabajaron coordinadamente en la construcción de TDR, especificaciones técnicas y estudios de mercado, órdenes de compra en su administración y prevención de riesgos de control ante la Contraloría General del Estado.

Se ejecutó los siguientes procedimientos de Contratación Pública:





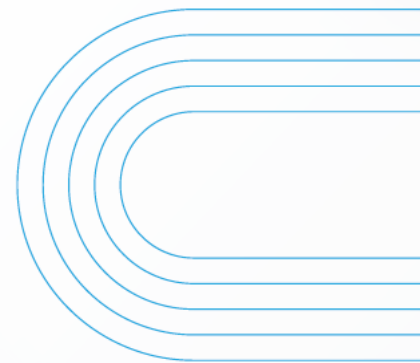
Gráfico 3. Procesos enero – diciembre 2023



**Fuente:** Dirección Provincial de Morona Santiago, corte diciembre 2023

**Elaborado:** Dirección Provincial Administrativa

**LÍNEA DE ACCIÓN 3**  
INDEPENDENCIA JUDICIAL Y  
CONTROL DISCIPLINARIO



### 3. LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

#### 3.1. Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

El 17 de julio de 2023, se realizó el Curso denominado “*Debido Proceso en El Ámbito Disciplinario*”, en virtud de las sentencias de acción de protección No. 22241-2022-00012, No. 22201-2022-00618 y del memorando circular No. CJ-DG-2023-1966-MC de 22 de junio de 2023, el cual fue aprobado por 165 funcionarios judiciales.

#### 3.2. XXI Edición de la Cumbre Iberoamericana

En el marco de la XXI edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), el Consejo de la Judicatura como representante del Ecuador, conformó el grupo tres, denominado: “Régimen disciplinario y sus garantías”. Tras las reuniones realizadas en el 2022, el Consejo de la Judicatura asumió la coordinación para impulsar la elaboración del “Manual de Buenas Prácticas sobre régimen disciplinario en la Carrera Judicial”, contemplado en el proyecto presentado ese año. El documento lo trabajaron representantes de los Poderes Judiciales de Ecuador, Guatemala, España, Perú y El Salvador y se lo presentó en la Segunda Ronda de Talleres, que tuvo lugar el 30 y 31 de marzo de 2023 en Caracas, Venezuela, bajo el eje temático “Por una carrera judicial independiente y eficaz”.

#### 3.3. Resolución de Expedientes disciplinarios

El Consejo de la Judicatura, en el marco de sus atribuciones, promueve la denuncia sobre presuntos actos que vulneren la independencia interna y externa del sistema judicial, en consecuencia y conforme a lo que establece el régimen disciplinario, sustancia expedientes en contra de servidores judiciales que con sus acciones u omisiones afecten el Sistema de Justicia.

Durante el 2023, ingresaron 984 expedientes disciplinarios a la Subdirección Nacional de Control Disciplinario, 103 se encontraban pendientes de resolver del año 2022, se han resuelto 740 expedientes disciplinarios, por lo que se encuentran pendientes de resolver 244 expedientes disciplinarios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 19: Expedientes Disciplinarios 2023

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS AÑO 2023	
DATOS	CONSEJO DE LA JUDICATURA
Pendientes de resolver año 2022	103
Ingresados año 2023	984
Resueltos año 2023	740
Pendientes de resolver año 2023	244

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Durante este periodo se sustanciaron **740 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

Tabla 20. Expedientes Disciplinarios resueltos 2023

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
Con Sanción	308
Sin Sanción	207
Inadmisión a Trámite (SNCD)	138
Revocatoria de Inadmisión a Trámite	2
Excusas	85
<b>TOTAL RESUELTOS 2023</b>	<b>740</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

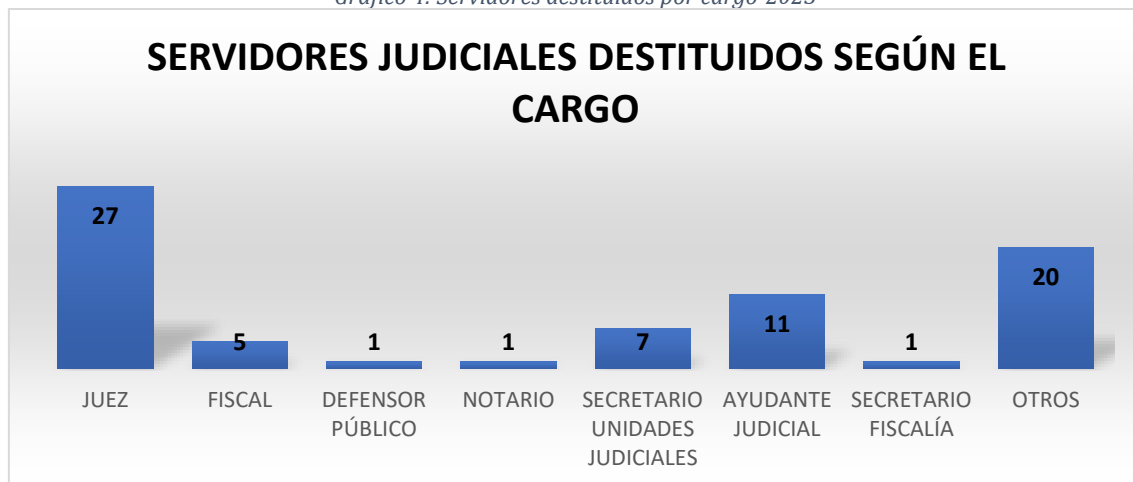
**Elaborado por:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Nota:** Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados

### 3.4. Destitución de servidores judiciales

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **73** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

Gráfico 4: Servidores destituidos por cargo-2023



**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

La destitución de los 73 servidores judiciales, por sus acciones u omisiones durante el ejercicio de sus funciones, se fundamenta, en las infracciones disciplinarias que se describen en la siguiente tabla:

Tabla 21: Detalle de infracciones disciplinarias sancionadas con destitución, según el cargo de los servidores judiciales

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
JUEZ	109,1 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	VULNERAR LA INDEPENDENCIA FUNCION JUDICIAL	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	13
	109,7 (C) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ERROR INEXCUSABLE	9
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	2
	<b>TOTAL</b>		
FISCAL	109,7 (B) CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	MANIFIESTA NEGLIGENCIA	3
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	107,17, 108,12 Y 109,7(B) COFJ	INCUMPLIR O DEJAR DE APLICAR DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LO PREVISTO DE FORMA EXPRESA POR LA CONSTITUCIÓN, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LEYES, REGLAMENTOS Y DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO INTERPONER ACCIONES, EXCEPCIONES O RECURSOS CUANDO EL CASO TECNICAMENTE LO REQUIERA, CONFORME CON LA LEY Y LA NORMATIVA DE LA INSTITUCION MANIFIESTA NEGLIGENCIA	1
<b>TOTAL</b>			<b>5</b>
DEFENSOR PUBLICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	<b>TOTAL</b>		
NOTARIO	304 INCISO FINAL CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETRASO REITERADO EN EL DEPOSITO DEL MONTO DEL ESTADO	1
	<b>TOTAL</b>		
SECRETARIO UNIDADES JUDICIALES	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	3
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,18 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	NO CITAR O NOTIFICAR A LAS PERSONAS INVESTIGADAS	1
	127 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	DEMORAR INJUSTIFICADA O NEGLIGENTE	2
<b>TOTAL</b>			<b>7</b>
TECNICO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	1
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1

DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	<b>TOTAL</b>		<b>4</b>
GESTOR DE ARCHIVO	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONO LUGAR TRABAJO	2
	109,4 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	RETENER INDEBIDAMENTE DOCUMENTOS, PROCESOS O BIENES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	<b>TOTAL</b>		<b>4</b>
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCION PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	<b>TOTAL</b>		<b>2</b>
PERITO UNIDAD JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	109,10 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ACOSO SEXUAL SOLICITAR O RECIBIR PRESTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	109,5 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	INTRODUCIR EXTEMPORÁNEAMENTE DOCUMENTOS AL PROCESO O SUSTITUIRLOS, ASÍ COMO MUTILAR LOS PROCESOS EXTRAYENDO PIEZAS DEL MISMO	1
	<b>TOTAL</b>		<b>3</b>
AYUDANTE JUDICIAL	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	8
	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	2
	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	<b>TOTAL</b>		<b>11</b>
OFICINISTA AUXILIAR	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	109,13 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJECUTAR EN FORMA IRREGULAR EL SORTEO DE CAUSAS	1
	<b>TOTAL</b>		<b>2</b>
PSICOLOGO	109,3 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SANCIONADO CON SANCIÓN PECUNIARIA POR MÁS DE TRES VECES	1
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>
PAGADOR	108,13 Y 109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	USAR EN BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO, LA INFORMACIÓN RESERVADA O PRIVILEGIADA A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN O CON OCASIÓN DE LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>
SECRETARIO FISCALIA	109,8 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	HABER RECIBIDO CONDENA EN FIRME DE UN DELITO DOLOSO	1
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>
PROFESIONAL 1	109,11 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	SOLICITAR O RECIBIR PRÉSTAMOS EN DINERO U OTROS BIENES	1

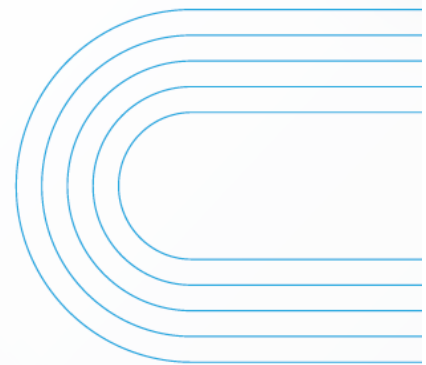
DESTITUCIONES 2023			
CARGO	INFRACCION	FUNDAMENTACION	TOTAL
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>
SECRETARIA COACTIVAS	109,2 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	ABANDONAR EL TRABAJO	1
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>
ASISTENTE LEGAL DEFENSORIA	109,6 CODIGO ORGANICO FUNCION JUDICIAL	EJERCER LA LIBRE PROFESIÓN DE ABOGADO	1
	<b>TOTAL</b>		<b>1</b>
<b>TOTAL SERVIDORES DESTITUIDOS</b>		<b>73</b>	

**Fuente:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

**Elaborado por:** Dirección Nacional de Asesoría Jurídica – Subdirección Nacional de Control Disciplinario

## **LÍNEA DE ACCIÓN 4**

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS  
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS  
DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS,  
NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES





#### 4. LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer; a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

La Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar, se creó mediante Resolución No. 111-2019. De fecha 05 de julio del 2019, la misma que entro en funciones desde el 01 de diciembre del 2019, con la designación de la Dra. Fernanda Lili Domínguez Calle, Jueza de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar de Morona Santiago, quien fue nombrada mediante Resolución No. 114-2019, aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura con fecha 11 de julio del 2019.

La Dirección Provincial de Morona Santiago recibió una nueva jueza para esta dependencia judicial, mediante resolución 168-2022 se designa a la Dra. Andrea del Cisne López González, como jueza para la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar en el cantón Morona, entrando en funciones el 15 de agosto de 2022.

Actualmente la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad Sexual y Reproductiva con sede en el cantón Morona, se encuentra conformado por dos juezas, dos secretarios y dos ayudantes judiciales, los mismos que realizan actividades de primera acogida a más de las actividades inherentes a su cargo. Además, se indica el número de profesionales que integran el equipo técnico como a continuación se detalla:

Tabla 22. Equipo Técnico Unidad J.E. de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar

NUMERO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	CARGO	MODALIDAD LABORAL
1	1104613011	LUNA HERRERA ANDREA DEL CISNE	MEDICO PERTO	CONTRATOS OCASIONALES
2	1600161887	MORANTE GEORGIS ESTHELA RAQUEL	TRABAJADORA SOCIAL PERITO	CONTRATOS OCASIONALES
3	1400430045	RIVADENEIRA NOGUERA JAZMINA LUISANA	PSICOLOGA PERITO	CONTRATOS OCASIONALES
4	0301863445	TAPIA CALLE JHENNI PATRICIA	TRABAJADORA SOCIAL PERITO	CONTRATOS OCASIONALES

Fuente: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, diciembre 2023  
Elaboración: Unidad Provincial de Talento Humano

Tabla 23. Personal de la Unidad J.E de Violencia contra la Mujer y Miembros del Núcleo Familiar

No	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	MODALIDAD LABORAL	CARGO
1	1105551699	ASTUDILLO RUIZ BYRON PATRICIO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	AYUDANTE JUDICIAL
2	0103866018	DOMINGUEZ CALLE FERNANDA LILI	NOMBRAMIENTO	JUEZA
3	1104613011	LUNA HERRERA ANDREA DEL CISNE	CONTRATOS OCASIONALES	MEDICO PERITO
4	1400664718	PALACIOS VELIN WILFRIDO ANDRES	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	AYUDANTE JUDICIAL
5	0705375772	MONTOYA ROGEL RONALD ADRIAN	CONTRATOS OCASIONALES	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDADES JUDICIALES
6	1600161887	MORANTE GEORGIS ESTHELA RAQUEL	CONTRATOS OCASIONALES	TRABAJADOR SOCIAL PERITO
7	1400430045	RIVADENEIRA NOGUERA JAZMINA LUISANA	CONTRATOS OCASIONALES	PSICOLOGO PERITO
8	1400420905	VINTIMILLA FLORES CRISTIAN ENRIQUE	CONTRATOS OCASIONALES	SECRETARIO DE JUZGADO Y UNIDADES JUDICIALES
9	0301863445	TAPIA CALLE JHENNI PATRICIA	CONTRATOS OCASIONALES	TRABAJADOR SOCIAL PERITO
10	1103959563	LOPEZ GONZALEZ ANDREA DEL CISNE	NOMBRAMIENTO	JUEZA

Fuente: Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, diciembre 2023  
Elaboración: Unidad Provincial de Talento Humano

### Resultados más relevantes

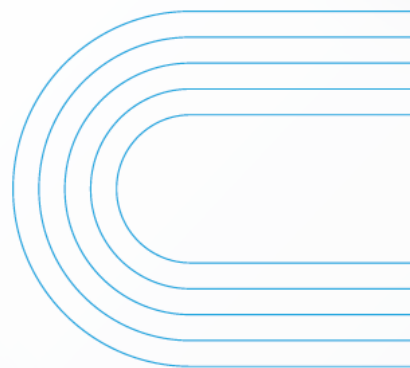
- ✓ La Dirección Provincial de Morona Santiago suscribió una carta de intención con el CEFAS sobre el proyecto “Esperanza Mariposa” cuyo objeto es efectivizar la reparación integral de los derechos vulnerados a las víctimas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, buscando mecanismos judiciales y administrativos necesarios para el efectivo resarcimiento de los daños causados, con el fin de restablecer el proyecto de vida de las víctimas de violencia de género.
- ✓ La Dirección Provincial de Morona Santiago en el marco de cooperación interinstitucional, suscribió una carta de intención con la ESPOCH sobre el proyecto “Nua Kakaram” cuyo objeto es el emprendimiento como una alternativa para disminuir la violencia de género en la provincia de Morona Santiago, este proyecto de vinculación nos permitirá trabajar con las mujeres víctimas de violencia y romper la dependencia económica dotándoles de conocimientos a través de la academia conjuntamente con las carreras de agronomía, zootecnia y administración de empresas.

## **Automatización de procesos en materia de Violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)**

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago a través de los sistemas de automatización de los procesos judiciales en materia de violencia ha podido gestionar las diferentes medidas de protección en el año 2023:

- ✓ 6 Mujeres víctimas de femicidio y otras muertes violentas
- ✓ 190 Diligencias en causas activas de femicidios y otras muertes violentas
- ✓ 18 Audiencias convocadas
- ✓ 2 Sentencias ejecutoriadas emitidas en el 2023
- ✓ 1881 Víctimas atendidas medidas de protección
- ✓ 6896 Medidas de protección otorgadas.

# ***GESTIÓN PRESUPUESTARIA***



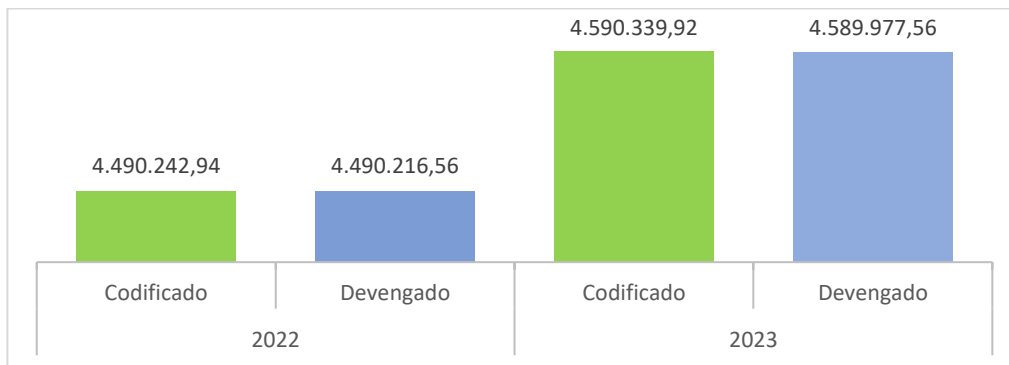
## 5. GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto anual de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago en el 2023, tuvo un codificado de USD 4,590,339.92; de Gasto Corriente. Considerando la ejecución de los grupos de gasto G51 Egresos en personal 100%, G53 Bienes y servicios de consumo 99.99%, 57 Otros egresos corrientes 100%, G99 Otros Pasivos, se ejecutaron el 100%.

La ejecución presupuestaria general fue de USD 4,589,977.56, lo que implica un 99.99% de ejecución total, demostrando el correcto uso de los recursos además del adecuado cumplimiento de lo planificado en cada una de las estructuras programáticas.

Como refleja en el siguiente gráfico se puede evidencia que en el año 2022 – 2023 esta Dirección Provincial ha mantenido el óptimo y alto porcentaje de ejecución presupuestaria en los años fiscales correspondientes. Sin embargo, se puede notar una diferencia en relación al año 2022 y es por cuanto para la ejecución del ejercicio fiscal 2023 hubo un incremento mínimo en la asignación del presupuesto del 2.23%. En lo que respecta al 2023 se obtiene que el presupuesto asignado fue de USD 4.477.743,25 dólares que en lo posterior es incrementado en USD 112.596,67 dólares, sumando un codificado a diciembre 2023 de USD 4.590.339,92 dólares.

Gráfico 5: Ejecución Presupuestaria Morona Santiago 2022 – 2023



Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2023.  
Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

Tabla 24: Ejecución Presupuestaria Morona Santiago

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO				
GRUPO	DENOMINACIÓN	CODIFICADO O VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCIÓN
510000	PERSONAL	4311877.88	4311877.88	100%
530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	271134.37	270772.01	99.99%
570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	751.73	751.73	100%
990000	OTROS PASIVOS	6575.94	6575.94	100%
<b>TOTAL</b>		<b>4590339.92</b>	<b>4589977.56</b>	<b>99.99%</b>

Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2023

Elaboración: Dirección Provincial de Morona Santiago

### 5.1. Asignación Presupuestaria

La asignación presupuestaria para el Consejo de la Judicatura correspondiente al ejercicio fiscal 2023, fue de USD 345.004.228,34.

El presupuesto se encuentra desglosado conforme al siguiente detalle:

Tabla 25 Asignación Presupuestaria

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	ASIGNADO	% ASIGNADO
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>510000</b>	EGRESOS EN PERSONAL	317,721,334.19	92.09%
	<b>530000</b>	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16,283,830.00	4.72%
	<b>570000</b>	OTROS EGRESOS CORRIENTES	3,498,644.39	1.01%
	<b>580000</b>	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	56,657.88	0.02%
<b>Total GASTO CORRIENTE</b>			<b>337,560,466.46</b>	<b>97.84%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>710000</b>	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	705,191.03	0.20%
	<b>730000</b>	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	4,501,370.54	1.30%
	<b>840000</b>	EGRESOS DE CAPITAL	2,237,200.31	0.65%
<b>Total GASTO DE INVERSION</b>			<b>7,443,761.88</b>	<b>2.16%</b>
<b>Total general</b>			<b>345,004,228.34</b>	<b>100.00%</b>

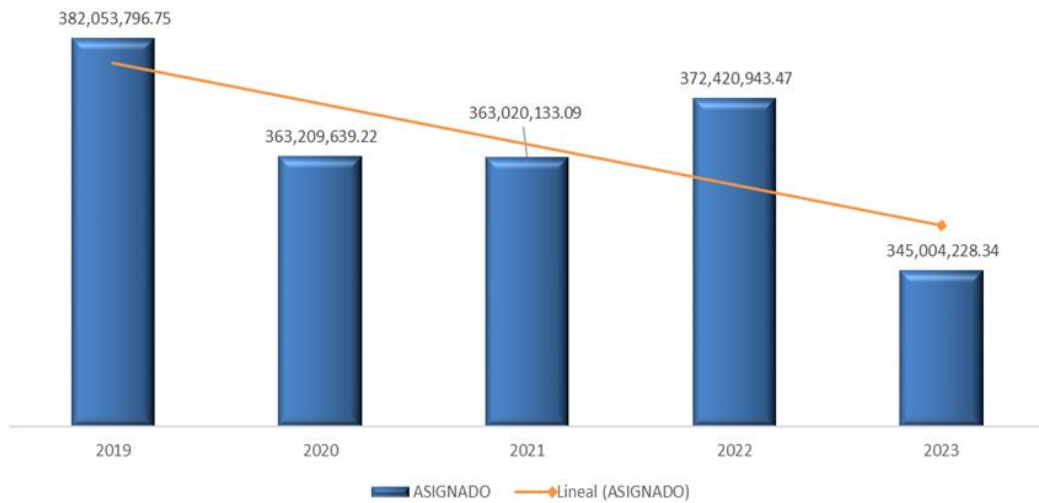
Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte 2023.

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera

Conforme detalla el cuadro anterior, el presupuesto asignado para el gasto corriente fue de USD 337.560.466,46 (97.84%) y para el gasto de inversión USD 7.443.761,88 (2.16%). Cabe referir que, del presupuesto asignado corresponde el 92,09% a Gastos de Personal corriente.

Conforme a la asignación otorgada en años anteriores por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprecia una reducción considerable del presupuesto para el Consejo de la Judicatura, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico 6 Evolución de la asignación presupuestaria (en millones) del CJ (20189- 2023)



Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023.

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera

## 5.2. Modificaciones al presupuesto Inicial.

La institución realizó ante el Ministerio de Economía y Finanzas y organismos internacionales, las gestiones pertinentes para obtener financiamiento que permita cubrir las demandas internas, en ese sentido, el incremento presupuestario institucional alcanzado de enero a diciembre de 2023 es de USD. 26.053.478.

## 5.3. Ejecución Presupuestaria 2023

La ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2023 fue de 99,12%, es decir que de un presupuesto codificado de USD 371.057.706,47 se ha devengado un valor de USD 367.778.784,17 conforme al siguiente detalle:

Tabla 26 Ejecución presupuestaria enero - diciembre 2023

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	510000	EGRESOS EN PERSONAL	318,241,007.97	-	318,241,007.97	318,241,007.97	100.00%
	530000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	23,148,437.05	749,223.41	22,347,411.17	21,475,904.70	92.77%
	570000	OTROS EGRESOS CORRIENTES	4,725,320.33	5,645.40	4,719,674.93	4,709,869.12	99.67%
	580000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	81,010.40	-	81,010.40	80,354.38	99.19%
	840000	EGRESOS DE CAPITAL	142,396.73	10,662.54	131,734.19	67,812.24	47.62%
	990000	OTROS PASIVOS	5,023,206.15	-	5,017,933.95	5,017,933.95	99.90%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>			<b>351,361,378.63</b>	<b>765,531.35</b>	<b>350,538,772.61</b>	<b>349,592,882.36</b>	<b>99.50%</b>

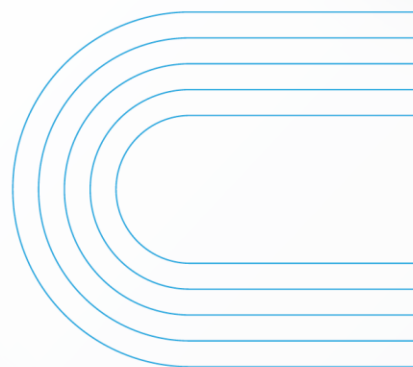
GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
INVERSION	710000	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION	5,561,749.40	-	5,436,989.42	5,436,989.42	97.76%
	730000	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	6,988,826.63	690,038.17	5,757,604.00	5,735,290.62	82.06%
	750000	OBRAS PUBLICAS	1,974,363.86	50,735.58	1,923,628.28	1,923,628.28	97.43%
	840000	EGRESOS DE CAPITAL	5,167,701.01	9,164.67	5,158,536.34	5,086,308.63	98.42%
	990000	OTROS PASIVOS	3,686.94	-	3,684.86	3,684.86	99.94%
<b>TOTAL GASTO DE INVERSION</b>			<b>19,696,327.84</b>	<b>749,938.42</b>	<b>18,280,442.90</b>	<b>18,185,901.81</b>	<b>92.33%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>371,057,706.47</b>	<b>1,515,469.77</b>	<b>368,819,215.51</b>	<b>367,778,784.17</b>	<b>99.12%</b>

Fuente: ESIGEF incluye todas las fuentes; corte diciembre 2023

Elaborado por: Dirección Nacional Financiera



***TEMAS REQUERIDOS  
POR LA CIUDADANÍA***



## Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales

De acuerdo al Art. 11, literal b) de la Resolución N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, fase 1 de Rendición de cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago abrió un canal telemático, desde el 05 de marzo de 2024 al 12 de marzo de 2024, a través del correo electrónico [rendicion.cuenta14@funcionjudicial.gob.ec](mailto:rendicion.cuenta14@funcionjudicial.gob.ec); con el fin de recibir los temas requeridos a tratar por la máxima autoridad en el acto deliberativo de rendición de cuentas 2023, cumpliéndose este plazo para la intervención ciudadana, y conforme memorando DP14-UPPL-2024-0029-M TR: DP14-INT-2024-00458; el responsable de manejar el correo electrónico, informó que no hubo temas planteados por parte de la ciudadanía.



[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)